

(02 de diciembre de 2019)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Invitación Abierta No. 26 de 2019, cuyo objeto es "Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC, requiere contratar interventoría integral, para la verificación, control, seguimiento, correcta ejecución y cumplimiento del contrato derivado de la Invitación Abierta IA 23 de 2019, dando cumplimiento a las obligaciones, acuerdos de niveles de servicio y a los requerimientos establecidos."

**EL GERENTE DE -RTVC-**

En ejercicio de las facultades otorgadas mediante Decreto No. 000488 de fecha 20 de marzo de 2019, debidamente posesionado según acta No. 033 de 21 de Marzo de 2019, quien actúa para el presente documento como ordenador del gasto y en especial en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que el día 06 de noviembre de 2019, se publicó en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página web de -RTVC- [www.rtv.gov.co](http://www.rtv.gov.co), estudio previo, la Resolución de Apertura No.429 del 06 de noviembre de 2019, Reglas de Participación y sus respectivos anexos.

Que el día 13 de noviembre de 2019, se publicó en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página web de -RTVC- [www.rtv.gov.co](http://www.rtv.gov.co), documento de respuestas a observaciones realizadas al documento Reglas de Participación del proceso de Invitación Abierta No. 26 de 2019.

Que en el desarrollo del proceso se pudo constatar un total de treinta y uno (31) interesados inscritos en la plataforma SECOP II.

Que el día 15 de noviembre de 2019, a las 10:00 am, se llevó a cabo diligencia de presentación y posteriormente a las 10:05 am la apertura de propuestas por la plataforma SECOP II en la que se dejó constancia de la presentación oportuna de las ofertas, que se relaciona a continuación:

LISTA DE OFERTAS				
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONSORCIO RTVC 2019	CONSORCIO RTVC 2019	En análisis	15/11/2019 9:56 AM	4.500.000.000 COP
KBT S.A.S.	KBT S.A.S.	En análisis	15/11/2019 9:52 AM	3.999.000.000 COP
CONSORCIO TDT DIGITAL	CONSORCIO TDT DIGITAL	En análisis	15/11/2019 8:16 AM	4.786.245.000 COP
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA AOM 2019	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA AOM 2019	En análisis	15/11/2019 1:48 AM	4.067.000.000 COP

Que de conformidad con las fechas planteadas en el cronograma del proceso, el comité evaluador procedió con la verificación de las ofertas presentadas, del 18 al 19 de noviembre de 2019.

Que en cumplimiento del cronograma del proceso de Invitación abierta No. 26 de 2019, el día 20 de noviembre de 2019, fue publicado en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) previsto en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) consolidado e informe preliminar de evaluación, para dar traslado por el termino de tres (3) días hábiles, esto es a partir del 21 al 25 de noviembre de 2019, con el siguiente resultado:

Nº	OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
1	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA AOM 2019	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	CONSORCIO TDT DIGITAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Continuación Resolución No \_\_\_\_\_ mediante la cual se adjudica el proceso de Invitación abierta No. 26 de 2019.

3.	<b>KBT S.A.S.</b>	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>
4	<b>CONSORCIO RTVC 2019</b>	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>

Que no se otorgaron puntajes en el informe inicial de evaluación puesto que ningún oferente cumplía con los tres aspectos habilitantes (jurídico, técnico y financiero).

Que, durante el periodo del traslado del informe de evaluación, se recibieron observaciones de los proponentes: **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA AOM 2019, KBT S.A.S, CONSORCIO TDT DIGITAL y CONSORCIO RTVC 2019** conforme al cronograma, a través del Portal Único de Contratación Pública (SECOPI II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que, debido a lo anterior y al cúmulo de observaciones presentadas al informe inicial de evaluación, el día 27 de noviembre de 2019, se expidió la adenda No.1 para ampliar el plazo de contestación de observaciones, a través de la plataforma SECOPI II.

Que el día 28 de noviembre del 2019, se publicó en el Portal Único de Contratación Pública (SECOPI II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), documento de respuestas a las observaciones realizadas y nuevo informe de evaluación.

#### CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

Nº	OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
1	<b>CONSORCIO RTVC 2019</b>	CUMPLE	410	100	400	910
2	<b>CONSORCIO TDT DIGITAL</b>	CUMPLE	500	100	300	900
3	<b>KBT S.A.S.</b>	NO CUMPLE	NO SE OTORGA PUNTAJE	NO SE OTORGA PUNTAJE	NO SE OTORGA PUNTAJE	NO SE OTORGA PUNTAJE
4	<b>UNION TEMPORAL INTERVENTORIA AOM 2019</b>	NO CUMPLE	NO SE OTORGA PUNTAJE	NO SE OTORGA PUNTAJE	NO SE OTORGA PUNTAJE	NO SE OTORGA PUNTAJE

Que el día 29 de noviembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso se llevó a cabo audiencia pública de adjudicación y/o declaratoria de desierta, a la cual hicieron presencia representantes de las compañías **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA AOM 2019, CONSORCIO TDT DIGITAL, KBT S.A.S Y CONSORCIO RTVC 2019**. Acto seguido, se procedió a verificar la capacidad jurídica para intervenir en la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierta.

Que en el desarrollo de la audiencia se concedió el uso de la palabra en orden de llegada de las propuestas a través de la plataforma SECOPI II en el siguiente orden: **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA AOM 2019, CONSORCIO TDT DIGITAL, KBT S.A.S Y CONSORCIO RTVC 2019**. Como quiera que se presentaron observaciones a las propuestas presentadas, hubo lugar al ejercicio del derecho de réplica dentro del desarrollo de la audiencia.

Que como consecuencia de las observaciones presentadas, la audiencia fue suspendida hasta el día 02 de diciembre de 2019, con el ánimo de analizar cada una de las intervenciones.

Que durante el trámite de suspensión de la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierta, **-RTVC-** procedió de la siguiente manera:

Se clasificaron las observaciones, así: 1) De orden jurídico respecto a la subsanabilidad de documentos y de acuerdo a las reglas de participación por ser un proceso de Régimen Especial con carácter misional, reglas del manual interno de la Entidad. 2) De orden técnico los oferentes presentaron observaciones respecto a las ofertas, en lo relacionado con experiencia, montos y perfiles de los personales solicitados. 3) De orden económico por presuntos precios artificialmente bajos por parte de **KBT S.A.S**, habilitación técnica del proponente **KBT S.A.S**, de acuerdo con las precisiones y explicaciones.

Continuación Resolución No \_\_\_\_\_ mediante la cual se adjudica el proceso de Invitación abierta No. 26 de 2019.

Que de acuerdo al análisis técnico, jurídico y financiero de las observaciones formuladas, el comité financiero, requirió el 02 de diciembre de 2019, a la empresa **KBT S.A.S.** por presunta artificialidad de precios, la cual por medio de la plataforma SECOP II, envió respuesta justificando sus precios de conformidad con la normativa establecida por Colombia Compra Eficiente.

Que conforme a lo anterior la empresa **KBT S.A.S.** se habilitó técnica y económicamente y el **CONSORCIO RTVC 2019**, se inhabilitó técnicamente, por no cumplir con los requisitos mínimos habilitantes, cambiando el orden de elegibilidad en la evaluación final.

Que el día 02 de diciembre de 2019 a las 4:44 pm, se reanuda la audiencia pública de adjudicación y/o declaratoria de desierta, llevada a cabo el día 29 de noviembre de 2019, en donde fueron atendidas las observaciones recibidas en audiencia y publicadas en SECOP II de conformidad con las explicaciones, aclaraciones y respuestas presentadas en dicha audiencia, se comunicó el nuevo informe de evaluación, quedando de la siguiente manera:

Nº	OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
1	KBT S.A.S.	CUMPLE	400	100	400	900
2	CONSORCIO TDT DIGITAL	CUMPLE	465	100	300	865
3	CONSORCIO RTVC 2019	NO CUMPLE	NO SE OTORGA PUNTAJE	NO SE OTORGA PUNTAJE	NO SE OTORGA PUNTAJE	NO SE OTORGA PUNTAJE
4	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA AOM 2019	NO CUMPLE	NO SE OTORGA PUNTAJE	NO SE OTORGA PUNTAJE	NO SE OTORGA PUNTAJE	NO SE OTORGA PUNTAJE

Que surtido el procedimiento establecido en audiencia, con fundamento en el informe final de evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto, sea adjudicado el proceso de selección, así: A la compañía **KBT S.A.S.**, con NIT **900.319.755-8** representada legalmente por la suplente **SONIA ESPERANZA TAMBO GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.519.620**, hasta por la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES M/CTE (\$3.999.000.000) incluido IVA** y todos impuestos y demás costos que se incurran en el presente proyecto, valor que se encuentra amparado por los certificados de disponibilidad presupuestal números **2995 del 16 de Octubre de 2019** y vigencia futura **269 del 16 de Octubre de 2019**.

Lo anterior, toda vez que el proponente habilitado, es la oferta de menor valor y cumple con los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes, razón por la cual obtuvo ponderación de 900 puntos según las reglas del proceso de selección.

En consecuencia, el Gerente de **-RTVC-**,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Invitación Abierta No. 26 de 2019 cuyo objeto es "**Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC**, requiere contratar **interventoría integral**, para la **verificación, control, seguimiento, correcta ejecución y cumplimiento del contrato derivado de la Invitación Abierta IA 23 de 2019, dando cumplimiento a las obligaciones, acuerdos de niveles de servicio y a los requerimientos establecidos**", a **KBT S.A.S.**, con NIT **900.319.755-8**, representada legalmente por la suplente **SONIA ESPERANZA TAMBO GONZALEZ**, identificada con cédula de Ciudadanía número **52.519.620**, hasta por la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES M/CTE (\$3.999.000.000) incluido IVA** y todos impuestos y demás costos que se incurran en el presente proyecto, valor que se encuentra amparado por los certificados de disponibilidad presupuestal números **2995 del 16 de Octubre de 2019** y vigencia futura **269 del 16 de Octubre de 2019**.

Continuación Resolución No \_\_\_\_\_ mediante la cual se adjudica el proceso de Invitación abierta No. 26 de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución fue notificada en estrados.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a los interesados mediante publicación en la página web SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co),

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su notificación.

Dada en Bogotá D.C. a los 02 días del mes de diciembre de 2019.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN RAMÓN SAMPER**  
Gerente

Proyectó: Ivonne Pulido Salgado/ Contratista Procesos de Selección  
Revisó: Juliana Santos Ramirez- Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Ricardo León Segura - Coordinador Procesos de Selección  
Vo.bo: Martín Pimiento Martínez - Contratista Gerencia